



DECRETO N° 0673

NEUQUÉN, 08 JUN 2011

VISTO:

El Registro N° 0305/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, y la presentación efectuada por la señorita **MERLOS MELISA ANABELLA, L.P. N° 44689**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, presenta su renuncia a las tareas que desempeñaba en la Municipalidad de Neuquén, por razones particulares;

Que corre agregada fotocopia del Decreto N° 0134/11, en cuyo Artículo 1º, Anexo IV, se aprobó, entre otros, el Contrato Individual de Práctica Rentada de la señorita **MERLOS**, con vigencia al 01 de enero de 2011 y hasta el 30 de junio de 2011;

Que por Informe N° 273/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se prevea la situación detallada en el mismo;

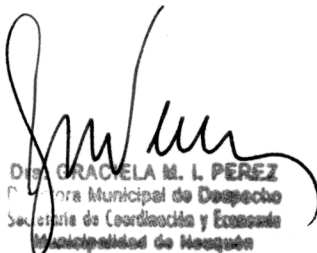
Que por Pase N° 644/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con vigencia al día 24 de mayo de 2011, el ----- Contrato Individual de Práctica Rentada suscripto entre esta Municipalidad y la señorita **MERLOS MELISA ANABELLA, L.P. N° 44689 (Grupo 09), D.N.I. N° 32.066.950, Clase 1986**, que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0134/11, Artículo 1º, Anexo IV; en virtud a la renuncia presentada por la nombrada, quien dependía de la Dirección Municipal MNBA -Secretaría de Cultura-; y de acuerdo a lo solicitado por el Informe N° 273/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

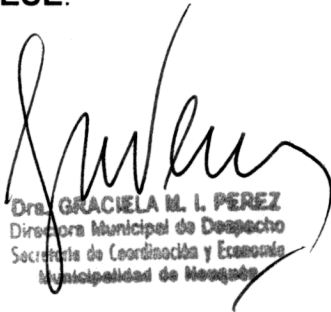
Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía a cargo de la Secretaría de Cultura.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-




Dra. GRACIELA M. L. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) BURGOS
BIANCHI.-

